

DECRETO ALCALDICIO N° 2.635 /

Quillón, 24 ABR 2024

VISTOS:

- El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Charles Williams Villa Muñoz.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON AREA CEMENTERIO Y EL SR. CHARLES WILLIAMS VILLA MUÑOZ, R.U.T. N° [REDACTED] como auxiliar panteonero de los cementerios municipales de la comuna, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/JOP/SVV/dj.
11.04.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionarios



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO

En la comuna de Quillón a 11 de Abril del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Área Cementerio, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Miguel Peña Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Charles Williams Villa Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], convienen el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**:

PRIMERO : El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de “Auxiliar Panteonero de los Cementerios Municipales de la comuna de Quillón”, bajo la ley 18.620, del código del trabajo y sus posteriores modificaciones.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Abril del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024 y podrá ponerse término cuando concurra para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, pueden producir su caducidad.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 44 horas semanales a realizarse de lunes a jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

CUARTO : El Empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) mensuales imposables.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados finalizado el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

QUINTO : Se entiende incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



CHARLES WILLIAMS VILLA MUÑOZ




**MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE**




**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**


JAS/JOP/ISV/drj